

## NUESTRA MISIÓN

El área del Consejo Social da el apoyo necesario al Presidente y resto de miembros del Consejo Social en el ejercicio de sus funciones , así como apoyar en la gestión de los programas de relaciones con la sociedad que se impulsen desde este órgano.

## SERVICIOS QUE PRESTAMOS

- |   |  |
|---|--|
| 1 | Secretaría del Consejo Social                      |
| 2 | Gestión de programas de relaciones con la sociedad |

## COMPROMISOS DE CALIDAD

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Poner a disposición de los Presidentes las actas en un máximo de 5 días desde su aprobación             |
| 2 | Damos difusión de los Premios del Consejo Social por dos o más vías diferentes (Web, redes sociales...) |

## COLABORACIÓN, SUGERENCIAS Y QUEJAS

Los usuarios del Área/Servicio en calidad de clientes, ya sean de carácter interno o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción sobre los servicios recibidos, así como a través de las Quejas/Sugerencias.
- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por el Área/Servicio o por cualquier otra organización cuyo tema de interés sea de su competencia.

Quienes deseen formalizar una queja o sugerencia disponen de:

- Soporte electrónico a través de Campus Virtual para los miembros de la comunidad universitaria.
- Formulario web para resto de usuarios.

## DERECHOS DE LOS USUARIOS

Artículo 9. Derechos de los Miembros del Consejo Social.

Son derechos de los Miembros del Consejo Social:

- b) Conocer con la debida antelación los asuntos y propuestas incluidos en el orden de las sesiones.
- c) Tener acceso y recibir cuanta información y documentación sea necesaria para el desarrollo de sus actividades como miembros del Consejo Social, tanto de la Universidad como de la Administración competente en materia de universidades. La solicitud para recabar dicha información y documentación se realizará a través de la Presidencia del Consejo. La Secretaría del mismo proveerá los medios necesarios para el ejercicio de este derecho.
- d) Acceder libremente a los originales de las Actas y Certificaciones de Acuerdos del Consejo, y solicitar de su Secretaría las copias que deseen.
- e) Presentar propuestas al Pleno o a las Comisiones para la adopción de los correspondientes acuerdos. La presentación se deberá efectuar con la suficiente antelación y en todo caso antes de que sea remitido a los miembros del Consejo Social el orden de la sesión correspondiente.

# LOCALIZACIÓN

- Dirección:
  - Universidad de Almería: Edificio de Gobierno-Parainfo. Primera Planta.
  - C/ Gerona nº 35.2º, 04002 Almería.

- Teléfonos y mail:  
Secretaría del Consejo Social: Telf.: 950 214943 - consejo@ual.es

- Dirección de internet: <http://www.ual.es/consejo>



## HORARIOS

- El horario de atención al público en información presencial y telefónica será de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas en horario de mañana

- El Registro Electrónico de la Universidad de Almería permanecerá abierto todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. <http://www.ual.es/registro>.

Esta Carta de Servicios ha sido APROBADA por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería

Aprobada en Almería a 11 de junio de 2019

## PLANO DE UBICACIÓN



# Carta de Servicios

## Consejo Social

